

LA UPM DEBE CUMPLIR CON LOS PAGOS DEL PREMIO DE JUBILACIÓN

Desde la sección sindical UGT de la UPM, se registró con fecha 17 de mayo de 2017 un escrito dirigido al Rector en el que solicitamos el pago de los premios de jubilación y por defunción. A fecha de hoy todavía no hemos recibido respuesta por parte del equipo rectoral. En dicho escrito le recordamos al Rector su promesa electoral de “cumplir con el pago de los premios de jubilación” y le mostramos una fórmula de pago que han aplicado en el Ayuntamiento de Madrid y sus órganos autónomos para el periodo 2012-2015 como ejemplo de regulación del pago.

Entendemos que existe una sentencia desfavorable para la UPM, razón por la cual la Universidad suspendió dichos pagos. En la reunión de la Mesa de Acción Social del 29 de noviembre de 2016 se solicitó dicha sentencia que, a fecha de hoy, tampoco hemos recibido. En la sección sindical UGT de la UPM pensamos que con una buena disponibilidad por parte de la UPM se podrían pagar dichos premios.

Seguiremos informando.